



POSADAS, 11 MAR 2013

VISTO: El Expte. S01:0000914/12 – ("Q"-1405/11), adjunto Expte S01:0002123/12 ("Q"-1405/11 BIS) y agregados: "Q"-2178/12 y "Q"-2179/12, por el cual se tramita la modificación del Plan de Estudios de la Carrera **Licenciatura en Sistema de Información** de la Facultad de Cs. Exactas, Químicas y Naturales, que fuera aprobado por Resolución CS N° 039/10; y,

CONSIDERANDO:

QUE, dicha propuesta tiende a dar respuesta a los requerimientos realizados por los Pares Evaluadores de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria.

QUE, la Comisión de Asuntos Académicos de la Facultad analizó, reformuló y aprobó la propuesta presentada por la Dirección de la Carrera.

QUE, a fs. 173 del Expte. Q-1405/11, la Secretaría General Académica solicita que se cumplan con las formalidades establecidas por la normativa vigente relacionada con la presentación de Planes de Estudios.

QUE, cumpliendo con lo solicitado por la Secretaría General y en conformidad con la Resolución ME N° 786/09 y Resolución CONEAU N° 703/12, el Consejo Directivo de la mencionada Unidad Académica aprueba, por Resolución CD N° 303/12, el Plan de Estudios de la citada Carrera.

QUE, analizada y verificada la pertinencia de las modificaciones, a fs. 179, la Secretaría General Académica se expide favorablemente y aconseja la aprobación del Plan de Estudios aprobado por Resolución CD N° 303/12.

QUE, la Comisión de Enseñanza del Consejo Superior, en el Despacho N° 042/12, sugiere su aprobación.

QUE, el tema fue tratado y aprobado por el Alto Cuerpo, en la 4ª Sesión Ordinaria/2012 efectuada el día 31 de Octubre de 2012.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- APROBAR las modificaciones realizadas al Plan de Estudios de la Carrera "**Licenciatura en Sistemas de Información**" de la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales, de acuerdo al **Anexo I** de la presente Resolución.

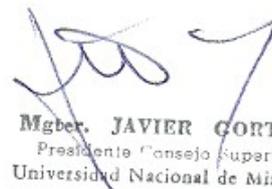
ARTÍCULO 2º.- COMUNICAR las modificaciones aprobadas en la presente Resolución al Ministerio de Educación.-

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR, Comunicar y Cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION CS N° 005 - 13

Smd/SC/GnM


MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ
ING. FÍS. (M. Sc.)
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
Universidad Nacional de Misiones


Mgber. JAVIER CORTARI
Presidente Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones